

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 29 JUN 2022

VISTO: la invitación para participar del Taller Mundial ModernStats a llevarse a cabo en la ciudad de Belgrado, República de Serbia, y a una visita de intercambio entre pares en la Oficina Nacional de Estadística - Statistic Finland, en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia;

RESULTANDO: I) que el Taller Mundial ModernStats se realizará entre los días 27 y 29 de junio de 2022 y la visita de intercambio en la Oficina Nacional de Estadística de Finlandia se llevará a cabo del 30 de junio al 1° de julio de 2022;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente designar en Misión Oficial al Director del Instituto Nacional de Estadística señor Diego Aboal y al Subdirector señor Federico Segui, a los efectos de que participen en los mencionados eventos;

II) que por razones de itinerario de viaje la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 25 de junio al 3 de julio de 2022;

III) que corresponde el dictado del acto administrativo disponiendo la Misión Oficial;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial del 25 de junio al 3 de julio de 2022, al Director del Instituto Nacional de Estadística señor Diego Aboal y al Subdirector Federico Segui, para participar del Taller Mundial ModernStats a realizarse en la ciudad de Belgrado, República de Serbia, del 27 al 29 de junio de 2022 y a la visita de intercambio entre pares en la Oficina Nacional de Estadística de Finlandia - Statistic Finland, a realizarse en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, del 30 de junio al 1° de julio de 2022.

2°.- Otórgase a cada uno de los citados funcionarios un día de viático a U\$S 20,90 (dólares estadounidenses veinte con 90/100), tres días de viático a U\$S 209 (dólares estadounidenses doscientos nueve) diarios, tres días de viático a 291 (dólares estadounidenses doscientos noventa y uno) diarios, un día de viático a U\$S 116,40 (dólares estadounidenses ciento dieciséis con 40/100) y un día de viático a U\$S 29,10 (dólares estadounidenses veintinueve con 10/100). El monto total a pagar por concepto de viáticos de los dos participantes asciende a U\$S 3.332,80 (dólares estadounidenses tres mil trescientos treinta y dos con 80/100), que se liquidarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

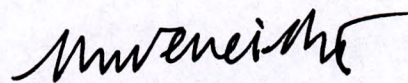
3°.- El precio de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - París - Belgrado - París - Helsinki - París - San Pablo - Montevideo, cuyo monto asciende a U\$S 3.867 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos sesenta y siete) cada uno, se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con cargo al Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales", del

Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Estadística.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República